Se suscribe à este Periodico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ calle de la Pescaderia, frente al Parador del Dorao, à 4 rs. mes, 11 por trimestre y 40 poraño.



Los artienlos, avisos vice'amaciones, se dirigirán á la Recaccion establecida en la misma in prenta francas de porte, sin cuvo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

sagunto; los hijos de las antiguos legisla-

ne file mARTICULO DE OFICIO. 12 eb serob

superho el fuego santo de la libertad; los que S. M. la Reina nuestra Señora y su Real fami ia continúan sia novedaden su importante salud.

Circular Núm. 575.00

La Excma. Junta de Gobierno de esta provincia me ha comunicado haber recibido noticias oficiales de que los pueblos que á continuacion se espresan, se han adherido con el mayor órden y entusiasmo, al glorioso pronunciamiento verificado en esta Capital el 18 del corriente.

Villegas. Villamedianilla. Tobilla del Lago. eteling, pero, costno dercible contra les aniccies

Burgos 25 de julio de 1854. - El Gobernador, Pedro Maria Angulo.

Otra núm. 373.

Los dos ladrones, que valiéndose de las circunstancias politicas por que hemos atravesado, asaltaron y robaron los pasageros que traia la diligencia titulada LA CASTE-LLANA, acaban de ser capturados con las armas que llevaban y parte de los efectos de su criminal botin, por el celoso Teniente de la G. C. don Antonio Chinchon. Cumplo con un merecido deber, al dar las gracias á tan activo funcionario, y no le l'enaria debidamente si no dirigiese á los demas individuos que componen el cuerpo á que pertenece aquel, los elogios á que son acreedores por an infatigable cele en estirpar des oriminales, ratero la honrada provincia de Castilla. Principio de toda buena sociedad, es el alejar de su seno esos hijos espureos y degenerados, que avezados á la inmoralidad é impulsades per sus criminales inclinaciones, cometen sus desmanes en cindadanos indefensos y pacificos. Por eso la guardia civil, esa institucion de la seguridad pública, esa cuerpo modelo de moralidad y de órden, ha prestado infinitos servicios á la sociedad, destruyendo á muchos malvados y alejando á otros de sus infames proyectos; tranquilizando al hombre honrado y dejándole entregado con el sosiego apetecido á sus laboriosos trabajos.

El servicio prestado por el Teniente Chincon, tengoun singular placer al ponerle hoy en conocimiento de la Exema. Junta provisional de Gobierno para los efectos que estime convenientes. Burgos 25 de julio de 1854. Pedro Maria Angulo.

En la Gaceta del dia 24 del actual se lee lo orqueente.

D. Evaristo san Miguel, Teniente general, Senador del Re no, Ministro interino de la guerra y Capitan General de Castilla la Nueva etc. etc. Ha o saber:

Que habiéndose esparcido voces de que se intentan cometer violencias y atropellos de personas inermes, he tenido á bien decretar lo siguiente.

1.º Todo ciudadano armado se concretara estrictamente à atender à sus respectivas barricadas, sin que por ningun pretesto se separen sin que le llamen asuntos del servicio.

2.º De todos los puestos populares armados de la capital saldrán partidas que se cruzarán en el terreno de los suyas respectivos, prontas à refrenar y castigar en el acto si es posible, à todo individuo que se propase al menor esceso contra las propiedades ó las personas.

3. Todo aprehendido culpable de los excesos dichos será puesto en la cárcel pública y castigado rigorosamente con arreglo á las leyes.

Ciudadanos armados y no armados; acabais de verme en medio de vosotros; acabais de jurarme en nombre de la patria que no permitireis se empañen los dias de gloria que habeis adquirido en estos dias con crimenes que degradan á la humanidad v ofenden la justicia; el verdadero amante de la libertad no es bajo, ni cobarde, ni asesino; jamas mancha sus manos en sangre que solo tiene derecho à derramar la espada de la justicia. Os recuerdo por escrito tan solemne juramento, así co no no olvidareis las penas, los afanes y los sacrificios que por consignaros un alto puesto en el cuadro de los pueblos libres esta pronto hacer à cada instante vuestro amigo, vuestro compañero; y si me es lícito decirlo, vuestro padre.

Madrid 23 de julio de 1854. - Evariste San Miguelage solid soss oss

JUNTA DE SALVACION ARMAMENTO Y DEFENSA

La Junta decreta:

Artículo 1." Esta Junta se denominará Su-

sonnes en cindadanos indefensos

per ior de la provincia.

Art. 2.º Los heridos serán inmediatamente socorridos con todo enanto exija por ahora su curación, y la debida subsistencia de ellos y sus familias: las viudas y huérfanos de los que resulten muertos recibiran inmediatamente la pension que esta junta les asigne, y que en su dia presentará a la aprobacion de las Córtes legítima mente convocadas y reunidas. El Avuntamiento Constitucional formará y remitirá a esta junta, tan prento como pueda, el estado exacto de los

Art. 3. Se decreta una condecoración que inmortalice los grandes hechos que han salvado

la libertad y v moralidad pública.

Art. 4.º Todos los Oficiales sueltos ó con fuerza que acrediten haberse adherido espontán amente al movimiento popular en los dias 17, 18 y 19 recibirad un grado en premio de su laudable ejemplo. Los soldados que se hallen en igual caso serán agraciados con la rebaja de dos años de servicio.

Art. 5.º La Junta recomendará al Gobierno las personas que en los ramos de Administración civil y militar han prestado servicios extraordinarios en los dias citados en el artículo anterior, prometiéndose que serán justamente recompensado i.

"Madrid 23 de Julio de 1854.-El Vocal Secretario, Francisco Salmeron y Alonso.

JUNTA SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE sos dichos será puestoladaM cárcel pub

La Junta decreta: non entencompir obquitar

1. Se suprime el Consejo provincial.

2.º Se reunirá la Diputacion provincial de 1843.

3.º Se suprime la Guardia municipal, y su armamento se pondra à disposicion del Ayuntamiento. 4.º El Gobernador civil está encargado de la

ejecucion de este decreto.

Madrid 23 de julio de 1854.-El Vocal secretario, Francisco Salmeron y Alonso.

La alocneión de la Junta de Ternel respira un ardor y un patriotismo que interesa. Así dice:

¡Basta ya de baldon y de ignominia; !basta de sufrimiento!

Los descendientes de los bravos de Numancia y de Sagunto; los hijos de los antiguos legisladores de Sobrarbe; todos los que sientan latir en su pecho el fuego santo de la libertad; los que se honren con el nombré de españoles, todos, todos deben acudir presurosos á depositar su ofrenda en el altar sacrosanto de la patria.

Una época tan larga de opresion y de amargura, una época de sangre, de miseria, de crimenes, de dilapidación y concusiones asquerosas una era de fraude, de inmoralidad y monopolio, durante la cual una pandilla de vampiros no ha tenido por norma de conducta, mas que oprimir y vejar al pueblo español, hasta el punto de arrebatarle el pan de la boca debe terminar de una manera estrepitosa.

Maldicion y vergüenza para los malvados que así abusaran de nuestro sufrimiento! Maldicion eterna, pero castigo terrible contra los inícuos que tanto han abusado el sufrimiento del pueblo español, para vivir ellos solos en la crapula, en la orgia devorando con impudencia en sus magníficos palacios el sudor del pobre.

A las armas, pues! já contribuir á derrocar un poder odioso!

Viva la libertad! ¡Viva la Milicia Nacional! Abajo los consumos. - Abajo el anticipo!

Teruel 18 de julio de 1854. - Victor Pruneda, presidente. - Domingo del Pozo, primer comandante de la reserva. - Antonio Herrero, se · gundo comandante de id .- Miguel Escriche.-Rosendo Sociats. = Anselmo Zarzoso. - Antonio Pou.-Mateo Tarrat.-Manuel Ferrer.-Manuel Merelo, vocal secretario, al simmon cherood MURCIANOS.

Sono la hora: Envilecidas y conculca las estaban las instituciones; escarnecidos los mas santos principios de moralidad, encumbrado el vicio, el robo y el pillaje, elevado á sistema el cinismo; la desverguenza, el ágio y los escándalos llegaron á todo su apogeo: penas habrá un artesano, un labrador, un bra ero, un comerciante, una clase del estado que no cuente un hecho positivo de esta verdad: hablen la anterior y ùltima quinta: hable n las impúdicas y venales ventas de todo negocio en que mediase solo una peseta, un mezquino maravedí: pues bien, si todo se hallaba envilecido y rotos y hechos pedazos igualmente todos los vinculos sociales; la rehabilitacion era precisa, necesaria, imprescindible: habria faltado la Providencia: habríanse borrado en el gran libro del destino de los pueblos esas palabras consoladoras: tened fe y os salvareis. Tuvieron fe y se salvaron: la regeneración comenzó en Vicálvaro, cundió á Cuenca, Barcelona, Valencia, Alicante, la Mancha y Andalucía; antes de breves momentos será general: hombres denodados y decididos empuñaron el glorioso estandarte de libertad v moralidad: sigamosles: el triunfo es seguro: órden para la nacion, justicia para la nacion, libertad para la nacion, honor, dignidad, decoro y por consecuencia de ella respeto para el trono: abajo las parcialidades, el pandillaje, las camarillas; los privados y los validos: no mas latrocinios: mengua, maldicion, baldon eterno para los ladrones, los estafadores y los liberticidas: que la representacion nacional no sea una farsa, ni una mentira, que desaparezcan los ruinosos impuestos que matan la agricultura, las artes y el comercio; que entremos en el ancho campo de las mejoras materiales y morales y que de una vez para siempre podamos esclamar, se consolidaron las instituciones liberales, se realizaron sus saludables y benéficos resultados: habitantes de la provincia: á las armas: alzaos sin temor llenos de honroso patriotismo, cual un solo hombre á conquistar vuestros derechos perdidos: nosotros os damos la consigna. Viva la Reina constitucional, viva la libertad, desaparezcan los ladronos.

Murcia 18 de julio de 1844.—A nombre del pueblo: El Marqués de Camachos.—Vice-presidente-el General, Francisco de Paula Ruiz.— Feliciano Polo.—Rosendo Clemente Zamorano.—Felipe Gonzalez del Campo.—Lorenzo Fernandez Pastor.—Julian Rossique.—El Coronel Joaquin Ruiz.—El Comandante de la Reserva, Julian Frias.—El Conde de Campohermoso.— El Vizconde de Huerta.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Una administracion ruinosa esquilmaba el pais,

secaba las fuentes de su riqueza, agostaba el árbol santo de la libertad è impúdicamente in ultando á un pueblo sufrido y virtuoso; pero que tenia conciencia de su libertad, lo escarneria arrojandole à su frente surcada por las persernciones y la miseria, el sarcasmo y la bui a de sus padecimientos y sus desgracias: decretado está que la iniquidad no se perpetúe: y la iniquidad sucumbió; sucumbió para no reabilitarse, para no reverdecerse jamas: sucumbió en medio del ódio y del desprecio de todas las clases honradas y de todos los hombres sensates y virtuoses: sucumbió tomando la iniciativa el ejercito, despues hermanado con el pueblo y como aqui presenciásteis ayer: no podia ser otra cosa: el ejército español, que no olvida su origen y sus deberes, nunca será instrumento de la perfidia y del crí+ men; nunca mancillará su honor; nunca degradará sus gloriosas tradiciones. Valientes militares de todas armas, pueblo sensato y virtuoso, recibid nuestro cordial parabien, nuestro sincero agradecimiento. La regeneracion comienza, llegara indudablemente à su término; conocemos nuestros deberes, los graves compromisos que sobre nosotros pesan; pero mientras nos encontremos al frente del gobierno que provisionalmente ejercemos, nos sobra fuerza de voluntad y decision para llenarlos, y el órden no consentiremos que se interrumpa ni que las libertades públicas y los derechos de los ciudada nos se menoscaben ni menos se violen v atropellen: las disposiciones convenientes están acordadas: cesó el cobro de ese empréstito voluntario forzoso, inconstitucional, ruina de tantas familias. La Milicia nacional, de cuya organización nos ocupamos, vendrá á escudar y sostener este movimiento salvador; y cuando hava desaparecido el peligro, cuando no hava que temer ni los desesperados sacudimientos de la reaccion v de la inmoralidad, ni las intrigas embozadas de los que se propusieron detener ó bastardear el triunfo de la causa, de la causa digna venacional, á cuya defensa nos hemos consagrado: cuan lo nos retiremos á la vida privada, cuando resign mos nuestra investidura; estad seguros, el poder saldrá de nosotros sin haber abrigado en pensamiento mezquino ni faltado á nuesta conciencia. Defensores entusiastas de unas instituciones que tanta sangre y sacrificios cuestan; por su triunfo y su afianzamiento sacrificaremos hasta nuestra existencia: en este concepto, la junta ha acordado:

1. Las autoridades de esta ciudad y su provincia, deberán prestar su reconocimiento a esta junta, y todas ellas continuarán en el ejercicio de sus atribuciones sometidas á la autoridad superior de la misma.

2.º Las autoridades procederán á la prisio de todas las personas que cometan cualquier delito contra la seguridad y propiedades de los vecinos de esta capital, v los delincuentes serán casagados con toda la severidad de las leyes.

Murcia 19 de julio de 1844.—El General, Pedro Alcántara Musso, presidente.—El Marqués de Gamacho, vice-presidente — El General, Francisco de Paula Ruiz, vocal.—El Brigadier, Vizconde de Huerta, id.—El Coronel, Joaquin Ruiz, id.—El Conde de Campo Hermoso, —id. Julian Frias, Comandante de la Reserva, id.—Rosendo Clemente Zamorano, id.—Feliciano Polo, id.—Julian Rossique, id.—Vocales secretarios, Felipe Gonzalez del Campo.—Lorenzo Fernandez Pastor.

MANCHEGOS.

El grito de libertad lanzado por las valientes tropas que acaudilla el inmortal. O Donell y demas esclarecidos generales del glorioso ejército españal, ha resonado eléctricamente de un confin á otro de la Monarquía, commoviendo los pechos generosos oprimidos hasta ahora por un Gobierno tirano y abyecto que, en sus orgias y festines satánicos, ha agotado las arcas del Tesoro público y consumido la fortuna privada de las familias.

La hora ha Hegado ya imminente y suprema, de salvacion y ventura para nuestra Nacion infortunada, cuyos fueros santos ha pisoteado el unaldecido Ministerio, muerto á impulsos del anatema nacional.

Escritos están con caracteres de fuego y sangre en el lábaro alzado por el primero de aquellos caudillos, en el cuartel general de Manzanares el dia 7 del actual, los inmutables principios que han de producir la regeneración y gloria de este pais tan trabajado de azares y siniestros, como digno de mas próspera suerte; abracémonos, pues, todos á esta bandera de moralidad y civismo, asociándonos íntimamente a tan generosas demostracios, á tan sublime abnegación, hija de la provelbial lealtad castellana, con lo cual nos mostraremos dignos hijos de la Pàtria.

Ciudad-Real 20 de julio de 1854. = El Conde de la Cañada, Presidente. = Esteban Mendoza. Felix García. — Joaquin Muñoz. — José Medrano. = Manuel Monedero. = Joaquin de Ibarrola, secretario.

Segun vemos en los periódicos de las Islas Baleares que hemos recibido por el correo de ayer, la ciudad de Palma ha secundado tambien el levantamiento nacional, publicando la Junta nombrada al efecto la siguiente proclama

PALMESANOS; Anteayer os dirigió la palabra vuestro Ayuntamiento para que os retirárais á vuestras casas, permanecióscis tranquilos en el seno do vuestras familias, y confiascis seguros que vuestra municipalidad secundaria la mas patriótica, la mas libre, la mas santa de las cansas. Con una docilidad que os honra sobremaneraços apresurasteis á satisfacer los deseos de vuestra munici-

palidad. Gracias mil os sean dadas, queridos compatriotas nuestros. Toca ahora á vuestro Ayuntamiento cumplir vuestros deseos, que son los suyos. Los obstáculos dejayer se hau alianado felizmente.

El mas ardiente desco de vuestro Ayuntamiento era veros um dos con la digna y patriótica guarnicion militar de esta plaza y su lefe para el grande acto de un pueblo libre en el acto de sacudir las cadenas de los tiranos. Con esta franca union y fraternidad que el cielo vendice y que es de esperar será eterna, la Constitucion no será nunca jamas rasgada; holladas las leyes; escarnecida la moral pública, y el Trono de esta desgraciada nacion juguete de pasiones bastardas y de pandillas americiosas.

Vuestro Aynutamiento ¡ ues debe dar, como daldesde luego el mas alto grifio de simpatia, de franca adhesion al movimiento uccional iniciado por los Generales Odonell, Dulce, Ros de Olano, Messina y compañeros. Palmesanos! Viva la Constitucion. Viva la Reina Constitucional. Viva la Patria. Viva la libertad.

Casas Consistoriales de Palma 18 de julio de 1854.

— Estanislao Luis Piñano. — Ramou Ballester. — Claudio Capó. — Juan Flor de O-Riau — Luis Santander. — Joaquin Socias. — Bartolomé Fons. — Gerónimo Tomás. — Rafael Pomar. — Ignacio Villalonga. — Antonio Mas. — Francisco Ifabras, antes Puigserver. — Mateo Bordoy. — Antonio Canaves y Ramis. — Mariano Francisco Pujol Jacinto Foln. — José Rosich. — Sebastian Vila: — Manuel Mayol. — Miguel Ignacio Manera, secretario.

Suscricion de Burgos á favor de los heridos de Madrid, en el glerioso combate sostenido para llevar á efecto el pronunciamiento de la Nacion.

Slug diberticidas:	uma ante	rior	1 39110	180)
). Francisco Hernar	ido Alam	eda	2011/2011	Jan 19	2
relipe Igarza Mu	LO LERING		F 23 64 2 69	35.00	2
Juan Ciuz Gome	Minoiros	strasto	m sup.	2018 20	3
Raimundo Moren	ofo no	eomerk	HIJE CH	:01019	810
Maximiano Guzm	animana	7.39(6)	91803 8	refora	A 88
Miguel Costa	an much a	a soand	Bei ate	moist	0
Ignacia Argüeso	THE PARTY OF	il in will	SUNIO	min 1	9 4
Pelegrin Calle	201 Se 16	2011012131	in iliana	1	6
Pelegrin Calle Felipe del Corral Tomas Remesal	180DEL	nso the	WHITH WA	Line	6
Tomas Romesal	HE FOREST	R (SRIER)	P SEL IN	. 51	9
Tomas Remesal Tomasa de la Cá Mariano Lorente	mara	mit. cm	BITHOUSE	q oeg	0
Mariana I oranta	e decen	derecht	soute.	IDA ARE	0
					8
11.1. Com allianim	in la	18181 10 1227	C. C. St. St. St. St. St. St. St. St. St. St	APPAC AND	8
Ramon Conde	Tene	ab oiling	-ah 81	Preia.	9
Angel Lecilia	tricure 3	erts Jahr	mis M. 1	1 :03	
Manuel Rodrigue	a do la T	rra	Come	19-92	100
Mariano Bravo	Z ue la A	THE SAME SAME	in alex	i monii	6
Mariano Bravo	MISH 123-194	Laborar	chiencien	9010	0
Benito Angulo	oquas.	350 CM	no.	10 F 31	1
Cándido Yanguas				CT 1110	Zni
Jorge Luis			1	152 3111	TO ALL
nuohermuse,	in J sb	Spinos.	total	SER STREET	BA.

Se continuard.

Imp. de Cariñena y Limenez, drente al parador del Deras